COMUNICADO A LA OPINION PÚBLICA

Ante las diversas opiniones vertidas recientemente en medios de comunicación y redes sociales respecto de la denuncia contra la Unidad de Gestión Educativa Local Melgar, Ministerio Publico y Policía Nacional del Perú de la Jurisdicción de la Provincia de Melgar. Por las intervenciones del Equipo de Supervisión a las Academias Particulares Preuniversitarias y de Refuerzo o Adelanto Escolar de la Jurisdicción de la UGEL. El propósito **es** verificar el estado actual de las obligaciones legales y condiciones operativas de funcionamiento de las academias preuniversitarias y/o de refuerzo o adelanto escolar, conforme a las disposiciones de la Resolución Ministerial N° 629-87-ED y la Directiva N° 0011-DREP-2022, disposiciones para la aprobación del funcionamiento de academias de preparación para el ingreso o las universidades y otras instituciones del nivel superior en el ámbito de la DRE Puno.

La exigencia de que las academias asuman su responsabilidad frente a los alumnos y padres familia que es de prepararlos a los estudiantes de nuestra jurisdicción requiere que se respete la vida y la integridad física de nuestros estudiantes. Así como vigilar una educación de que garantice su preparación con docentes probos, contratados según corresponda. Por lo tanto debemos precisar lo siguiente:

1. Con fecha 22 de enero del 2024, Por Resolución Directoral N° 000101-2024-DUGELM se Conforma el Equipo de Supervisión a las Academias Particulares en la Jurisdicción de la UGEL Melgar. Así como se encarga al Órgano de Control Institucional velar la transparencia y estricto cumplimiento de las normas legales.
2. En fecha 25 de enero del 2024, mediante Comunicado N° 01-2024-UGELM/AGP se le comunica a las academias que partir de 30 de enero en adelante se desarrollará las visitas in situ.
3. Con fechas 30, 31, de enero, y 08 de febrero de 2024, la comisión de verificación, ha visitado los locales donde funcionan las academias, a efectos de supervisar las mismas y a su vez dejar las recomendaciones pertinentes y recabar los compromisos de los responsables del funcionamiento de las academias en mención, dejando constancia expresa de que las observaciones en cuanto a documentación inherente al funcionamiento de las academias, sean levantadas e informadas a la UGEL Melgar, por escrito dándoles un plazo perentorio y razonable, el mismo que debía ser antes del término de su campaña de verano.
4. Con fecha viernes 16 de febrero de 2024, la comisión de supervisión de academias realizó una segunda visita a las academias, producto de la visita se procedió a clausurar algunas academias que no contaban con los requisitos mínimos de funcionamiento; cabe resaltar que otras instituciones similares sí presentaron la documentación mínima requerida, quedando pendiente presentar documentación complementaria.

POR LO EXPUESTO:

- Exhortamos a los padres de familia, estudiantes y público en general, no dejarse sorprender por algunas academias o similares que no cuentan con los requisitos de funcionamiento que exigen las normas que son de fiel cumplimiento.
- Consideramos que el funcionamiento informal, e ilegal de algunas academias atentan contra la vida, la salud e integridad física de los estudiantes, aparte de ello, los estudiantes necesitan recibir conocimientos de preparación o reforzamiento de instituciones que se encuentren dentro del marco de la legalidad.
- De encontrarse alguna ineficiencia o irregularidad en el debido procedimiento de supervisión de cualquier funcionario, trabajador o servidor, serán puestos a disposición de un proceso administrativo disciplinario.
- La Unidad de Gestión Educativa Local Melgar rechaza toda información destinada a atribuir algún tipo de procedimiento administrativo en los hechos denunciados.

Ayaviri, 19 de febrero del 2024.

El equipo de Supervisión de la UGEL Melgar.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL MELGAR

Lic. Valentin Berdusco Quentasi
JEFE (e) AREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

Unidad de Gestión Educativa Local
ÓRGANO CONTROL INSTITUCIONAL
MELGAR

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL MELGAR

CPC. F. Alfredo Villanueva Macedo
JEFE (e) DEL OCI

Abog. Luis Enrique Manje Jarica
ASESOR LEGAL
UGEL MELGAR